

**PROMULGA ACUERDO N° 1903 DE LA JUNTA DIRECTIVA.  
APRUEBA CONSEJO DIRECTIVO FUNDACION EDUCACIONAL UTA.**

**DECRETO EXENTO N° 00.916/2018.**

ARICA, septiembre 25 de 2018.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

**VISTO:**

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 1600, de noviembre 06 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 26 de 2018; T/REC N° 1017 de fecha 05 de septiembre del 2018; Acuerdo N° 1903 de Junta Directiva de fecha 07 de septiembre de 2018; los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el Decreto TRA N° 335/129/2018, de julio 25 de 2018.

**CONSIDERANDO:**

Que, en virtud de las facultades contenidas en el D.F.L. N° 150, de 1981, del ex Ministerio de Educación Pública, modificado por la Ley N° 19.168, la Universidad de Tarapacá y la Sociedad Instituto de Formación Empresarial S.A., forman la Sociedad Anónima Cerrada denominada "Sociedad Educacional UTA S.A.", cuyo objeto fue la creación, organización, mantención y desarrollo del Centro de Formación Técnica; para posteriormente en conformidad al art. 3° de la Ley N° 20.980, constituir la Fundación Educacional UTA S.A., lo cual consta en escritura pública de fecha 20 de febrero del 2017.

Que, el artículo séptimo de los Estatutos de la Fundación Educacional UTA, dispone que la Fundación será administrada por un Consejo Directivo, cuyos Consejeros serán nombrados por la Universidad de Tarapacá, representada por su Rector, quienes duraran cuatro años en sus funciones, pudiendo continuar por periodos consecutivos.

Que, en reunión de Consejo Ordinario realizada el día 24 de julio del 2018, los integrantes del Consejo Directivo de la Fundación Educacional UTA, Sr. Eugenio Doussoulin Escobar, Sr. Alfonso Díaz Aguad, Sra. María Isabel Vásquez Rojas, Sra. Ximena Vega Donoso y el Sr. Horacio Díaz Rojas, presentan sus renunciaciones al cargo, las cuales fueron informadas con fecha agosto 02 del 2018, por Sra. Marta Meza Lavín, Gerente de la Fundación Educacional UTA.

Que, conforme lo anteriormente expuesto, con fecha 07 de septiembre del presente año, en sesión ordinaria de Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá, el Sr. Emilio Rodríguez Ponce, Rector de la Universidad, presenta propuesta de nuevo Consejo Directivo Fundación Educacional UTA.

**DECRETO:**

1. Promúlgase el Acuerdo N° 1903 de la Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá, adoptado en reunión ordinaria N° 162, realizada el 7 de septiembre de 2018, que se transcribe a continuación:

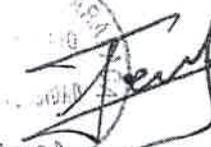
**“ACUERDO N° 1903**

Considerando la exposición del Sr. Emilio Rodríguez Ponce, Rector de la Universidad, los Directores de Junta Directiva presentes: Sra. Elizabeth Bastías Marín, Sr. Ivan Silva Focacci, Sr. Jorge Toloza Humeres, Sr. Atilio Pacha Bustamante, y el Sr. Daniel Viera Castillo, aprobar la designación como integrantes del Consejo Directivo para la Fundación Educacional UTA, de los señores (as):

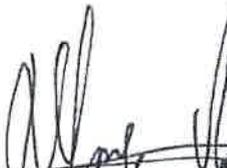
- **Sra. Claudia Moraga Contreras**, RUT N° [REDACTED], Dra. - Universidad del País Vasco. Abogada. Académica Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas, Coordinadora de Equidad de Género Universidad de Tarapacá.
- **Sr. Ricardo Peters García**, RUT N° [REDACTED], MBA - IEDE, Ingeniero de Ejecución Electrónico.  
Subgerente de Centrales Diesel, Hidroeléctrica y Fotovoltaicas en EDELNOR S.A. en E-CL S.A.
- **Sr. Walton Viguera Cheres**, RUT N° [REDACTED] MBA - Universidad de Tarapacá, Ingeniero en Construcción Naval. Jefe del Departamento de Producción de Astilleros Arica S.A.
- **Sr. Gonzalo Valdés González**, RUT N° [REDACTED] Ph.D. - Universidad de California San Diego, Ingeniero Civil en Electricidad. Académico Escuela de Ingeniería Industrial, Informáticas y Sistemas.
- **Sr. Mario Valenzuela Estrada**, RUT N° [REDACTED], Dr. – Universidad Autónoma de Madrid. Profesor de Estado en Biología y Ciencias Naturales, Académico Facultad de Ciencias.”

2. Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
**LUIS TAPIA ITURRIETA**

Secretario de la Universidad de Tarapacá

  
**ALFONSO DÍAZ AGUAD**  
Rector (S)

ADA/LTI/vbm



10.09.2018